



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto a la Renta en las  
Mypes de abarrotes del distrito de Comas, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Sosa Pocomucha, Ruth Sarai (ORCID: 0000-0001-9623-2743)

**ASESOR:**

Dr. Ibarra Retel, Walter (ORCID: 0000-0003-4276-5389)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2019**

## DEDICATORIA

El trabajo de investigación está dedicado a mis amados padres, hermanos y a mi hijo ellos son mi motor para seguir adelante, me alentaron a seguir adelante y alcanzar mis sueños y propósitos

## AGRADECIMIENTO

Agradezco en primera a Dios por permitirme lograr uno de los grandes objetivos a pesar de las dificultades él siempre está con nosotros. A nuestros padres porque gracias a ellos podemos seguir estudiando, siempre una palabra de ánimo fue una motivación para seguir esforzándonos para cumplir nuestras metas.



### Declaratoria de Autenticidad


Yo, Sosa Pocomucha Ruth Sará con DNI N° 76974046, estudiante del décimo ciclo 2019 de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la "Universidad César Vallejo".

Declaro la autenticidad de mi estudio de investigación denominado "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE COMAS, 2018", para lo cual, me someto a las normas sobre elaboración de estudios de investigación al respecto.

Así mismo, declaramos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 09 de diciembre del 2019



.....

Sosa Pocomucha Ruth Sará DNI N° 76974046

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 Realidad problemática.....	6
1.2 Trabajos previos.....	8
1.2.1 Antecedentes de la variable 1: Cultura Tributaria.....	8
1.2.2. Antecedentes de la variable 2: Impuesto a la Renta.....	10
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	11
1.4 Formulación del problema.....	18
1.5 Justificación de estudio.....	22
1.6. Hipótesis .....	23
1.7. Objetivos.....	24
II. MÉTODO.....	25
2.1 Diseño de investigación.....	26
2.2 Variables y Operacionalización.....	27
2.3 Población y muestra.....	28
2.3.1 Población.....	28
2.3.2 Muestra.....	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	29
2.5 Métodos de análisis de datos.....	30
2.6. Aspectos éticos.....	30
III. RESULTADOS.....	31
3.1 Análisis de los resultados.....	32
IV. DISCUSIÓN.....	57
V. CONCLUSIONES.....	60
VI. RECOMENDACIONES.....	62
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS.....	67
CUESTIONARIO.....	68

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada La cultura tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018.

En el proceso de mi investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográficas confiable que me ayudo a dar mas profundización al tema de investigación y conocimientos al proceso de formación profesional. El trabajo de investigación de encuentra estructurado en ocho capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas

Capitulo VIII: Anexos

## RESUMEN

Terminado el presente trabajo de investigación “Cultura tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de Comas, 2018” se considera los objetivos para Determinar la incidencia de la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

El presente trabajo de investigación tiene como rendimiento la metodología a utilizar, en lo cual se hizo uso del diseño no experimental, transversal, se estima que las variables no serán manipuladas ni tendrá cambios. De acuerdo al estudio realizado está conformado por una muestra de 83 colaboradores que asisten a las empresas de abarrotes del distrito de Comas.

En la información se llegó a utilizar la técnica de la encuesta, las cuales lo validaron personas de gran conocimiento y por el coeficiente de dos mitades. En la validación de la hipótesis se hizo uso del chi cuadrado y dio resultado en la relación entre las variables.

Se dio como resultado que los contribuyentes, no tiene conocimiento de la cultura tributaria ya que desconocen la importancia de pagar sus impuestos, así mismo no tiene información acerca de sus obligaciones.

Palabras clave: Cultura tributaria, cumplimiento, pago de impuesto, obligaciones.



## ABSTRACT

After completing this research work "Tax culture and its impact on income tax in the grocery mypes of the Comas district, 2018" the objectives are considered to determine the incidence of tax culture with income tax in the mypes of groceries of the district of comas 2018.

The present research work has as its performance the methodology to be used, in which use was made of the non-experimental, transversal design, it is estimated that the variables will not be manipulated or will have changes. According to the study carried out, it consists of a sample of 83 employees who attend the grocery companies of the Comas district.

In the information the survey technique was used, which was validated by people of great knowledge and by the coefficient of two halves. In the validation of the hypothesis, chi squared was used and resulted in the relationship between the variables.

It was as a result that taxpayers do not have knowledge of the tax culture because they do not know the importance of paying their taxes, and they do not have information about their obligations.

Keywords: Tax culture, compliance, tax payment, obligations

CAPITULO I  
INTRODUCCIÓN

## 1.1. Realidad Problemática

En la realidad peruana se puede demostrar la falta de responsabilidad por parte de los contribuyentes de cumplir con sus compromisos tributarios agregado a ello la falta de la cultura tributaria y la mucha paciencia a la evasión por parte de la población.

En el Perú, algunos de los conflictos que se ha establecido fueron las oportunidades de desarrollo socio-económico que se generó la informalidad de las obligaciones tributarias, asimismo nace la magnitud de dar conciencia a las personas en general y organizar una cultura tributaria similar con las obligaciones y bienes sociales que genera. En la realidad peruana, se observa que la mayoría de comerciantes son emprendedores que constituyen sus entidades con mucho esmero, sin embargo, no acatan con las obligaciones tributarias, es por eso que no tienen conocimiento tributario.

Hoy en día se puede ver como las empresas comercializadoras en el Perú no tienen una conciencia de lo que son las normas tributarias sobre todo las mypes situadas en provincias, tanto al norte como al sur de lima.

Actualmente es visible la falta de responsabilidad de las mypes auditadas, ya que el asunto empieza cuando las MYPES son fiscalizadas por la Administración tributaria teniendo problemas con la falta de incumplimiento de sus obligaciones formales, declaración de impuestos y libros contables.

En lima existe un alto nivel de informalidad y mypes que se queda en pequeñas empresas por falta de conocimiento tributario debido a que los contribuyentes confunden el crecimiento y desarrollo de una empresa con el pagar mayor tributo.

Esta investigación tiene como resultado, que los trabajadores de las mypes de abarrotes sepan la verdadera cultura en tributos es de relevancia y así paguen sus tributos para no sean perjudicados en adelante con dificultades como multas, negocias en clausura y otros, no establezcan entre del sector informal, sino que favorezcan las coyuntura que ofrece la modalidad formal.

Se puede ver que las mypes de abarrotes deben contar con RUC, facturas, pagar impuestos, etc. En conclusión eso no es cultura tributaria, ya que una verdadera cultura en tributos se detallada por los conocimientos de los comerciantes y las ventajas de conocer los beneficios; lastimosamente solo muy pocos conocen de estos temas.

Según Roca (2008), La cultura en los tributos se desarrolla en el país por los comerciantes en los impuestos con ellos viene las percepciones y/o otras actividades que le den giros a los negocios en la sociedad .El sentido de que los micro y macro-empresarios conozcan de estas facilitaría el pago de los tributos a la administración tributaria.

El objetivo de realizar una cultura tributaria a las micro y medianas empresas de abarrotes en comas ubicadas en lima norte es para tener conocimiento de cómo puede afectar el balance económico de estas mypes y su crecimiento como empresa, de manera que en caso de una fiscalización por parte de la sunat estas mypes de abarrotes puedan reducir sus multas por desconocimiento en leyes tributarias y en normas contables.

## 1.2. Trabajos Previos

### 1.2.1 Antecedentes de la variable Dependiente: "Cultura tributaria"

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017), en la investigación titulada "La cultura tributaria en Colombia", universidad de Colombia. Tiene como objetivo principal examinar el aspecto del contribuyente hacia la cultura de tributos en Colombia.

Este estudio concluyó que: la cultura en tributos de Colombia es un instrumento primordial que el estado concede al formar un proceso económico, social, cultural y político, debido a el aspecto del contribuyente frente a la tributación es una de los elementos necesarios que acepta tener un crecimiento de la cultura tributaria. (pg. 42).

Romero, M. y Vargas, C. (2013), en la investigación titulada "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Bahía "Mi lindo milagro" del Cantón milagro", universidad de Ecuador. La finalidad del estudio es los aspectos de desarrollo social en el "milagro cantón" y la influencia que se tiene sobre el cumplimiento de tributar, el tipo de método con el que se desarrollo es cuanti-cualitativo .

El estudio finalizó que: La tributación debe incentivar al ciudadano de a pie y verse reflejado en la sociedad, al ambiente y/o espacio que los identifique que ahí está el fondo de todos los impuestos.. (pg. 93)

Chaves, A. (2015), "La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza", universidad de Ecuador. La investigación finaliza con la noción de aprender el efecto de la cultura de tributación sobre la recaudación del impuesto a la renta de los municipios en cantón Pastaza.

El estudio finalizó en: La carencia de cultura tributaria en la gente del GAD municipio de pastaza en cantón, se afirma que tiene influencia sobre la recaudación de impuestos, debido a que las personas no conocen sus obligación de tributar ;muchos no cumplen con esta.

Hanco, O. (2015), en la investigación titulada, “Nivel de cultura tributaria y su influencia obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San Jorge de la ciudad de Juliaca Periodos 2012-2013”, universidad de Perú. Tuvo como objetivo principal analizar el periodo 2013-2014 en Juliaca; San José a la población en el tema de cultura tributaria sobre el conocimiento de estas con las obligaciones que rige la administración tributaria. el estudio tuvo el diseño no experimental descriptivo.

El estudio finalizó que: Con un sistema educativo sobre la educación tributaria; basada en prácticas y conciencia, así como los beneficios para la sociedad y el crecimiento de la nación ;esto sería posible y la población podría disfrutar de una mayor calidad de bienes que otorgue el estado .

Rosillo, F. y Sánchez, M. (2017), en la investigación titulada, “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017”, universidad de Perú. Descriptiva fue el tipo en todo el estudio de la investigación.

El estudio concluyó que: Al proyecto de investigación se señala que: Se ha concretado que cultura tributos si tiene un efecto en obligaciones a tributar de los comerciantes del Centro CUBG en el año 2017.

Choquecagua, S. (2016), en la tesis titulada, “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio Comercial Gamarra, periodo 2015”, callao Perú. Posee como principal objetivo demostrar en que influye el cumplimiento de las obligaciones a tributar en medianas y pequeñas empresas con la conciencia tributaria de estos.

Afirmando con un análisis estadístico que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligación a tributar de las mypes ubicadas en Gamarra localidad donde abunda comercio ambulatorio en el 2015, llevan a cabo que la información de los empresarios es escasa no supera el 20%, y la información y/o datos no es tan precisa porque en este área no suelen utilizar comprobantes y no siguen las normas que dicta la administración tributaria. (pg.133)

### 2.1.2 Antecedentes de la variable Independiente: “Impuesto a la Renta”

Zavaleta (2013), en su tesis: “El Impuesto a la Renta y el Desarrollo del Capital Humano en el Perú”, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración, de la Universidad Nacional de Trujillo, método hipotético-deductivo Su objetivo es confirmar el vínculo que concurre entre los incentivos existentes en el impuesto a la renta para el aprendizaje continuo de los individuos y el progreso del capital humano, en un contexto competitivo y cambiante.

Esta investigación concluyó que: Existe una relación continua entre los incentivos existentes en el impuesto a la renta para la enseñanza continua de los contribuyentes y el desarrollo del Capital Humano. Uno de los estímulos desde la demanda para la mejora del Capital Humano es el Impuesto a la Renta.

Benítez (2017), en su tesis: “Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y su Influencia en los Resultados del Ejercicio 2016 en la Constructora CONSIG PERÚ S.A.C”, para obtener el grado de Contador Público, de la Universidad César Vallejo, su tipo de estudio es descriptivo – diseño no experimental. Su objetivo general fue: expresar la planeación de tributos en la relación del impuesto y en que influye en los resultados en el 2016 de la empresa CONSIG PERU SAC.

La investigación concluyó lo siguiente: El planeamiento tributario del impuesto a la renta influye en los pagos a cuenta mensual, así mismo señaló cómo este influyó de modo positiva a disminuir los gastos como por ejemplos: Los gastos operativos, egresos y gastos por financiamiento obteniendo utilidad y rentabilidad para la constructora..

Guamán K. y Sánchez E. (2013), en su tesis titulada: “Análisis del Impuesto a la renta de la Cooperativa de ahorro y crédito Erco Ltda. del año 2012”, para obtener el Título de Contador Público Auditor, de la Universidad de Cuenca. Esta investigación tiene como objetivo principal el análisis del desarrollo para la obtención de la obligación tributaria.

Esta investigación concluyó que: El impuesto a la Renta es un Régimen Tributario de aspecto forzoso y tiene mucha relevancia para las cooperativas, por tanto se debe plantear y organizar un control de gastos oportuno.

Cerdán Y. y Tejada C. (2016), en su tesis: “Capacitación Tributaria a los agricultores del centro poblado de Limóncarro para evitar sanciones, Distrito De Guadalupe 2015”, para tener el Título profesional Contador Público, de la Universidad Señor de Sipan, la investigación fue de carácter descriptiva – aplicada, su objetivo principal fue emplear un aprendizaje tributario a los agricultores de Limóncarro para evitar futuras sanciones.

Esta investigación concluyó que: La gente encuestada no ve reflejada de manera justa sus impuestos en la sociedad sino más bien en beneficios de la administración tributaria, además se efectuó con el propósito de capacitar a los agricultores quienes ahora saben cuáles son beneficios tributarios, que instrucciones deben alcanzar para obtener la formalidad y gozar de beneficios de ley.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

Esta investigación pretende estudiar y comprobar cuáles son los efectos de la aplicación en la cultura en tributos de las mypes de abarrotos, pero para deducir el contexto del problema planteado es importante saber algunos conceptos que nos pueda ayudar a definir nuestras variables, tal es así que empezaremos por conocer:

#### Cultura Tributaria

El Proyecto de Cultura Tributaria, fue nombrado cultura ciudadana nació en Bogotá, en el año 1995 hasta 1997, el alcalde Antanas Mosckus lo administraba, las órdenes posteriores sostenían la misma culminación y usaban diferentes modos para una mejora constante; Se apoya a descubrir las incontinencias de la ciudadanía y era de relevancia cambiar conductas, actitudes y malos hábitos en la población. Para que puedan hacer reclamos a los derechos del ciudadano común es necesario pagar los impuestos.

#### Cultura



Se llama cultura a un conjunto de personas que desarrollan la misma labor en un determinado área, y consta de experiencias basadas en artísticas y/o científicas. (SUNAT, 2012)

#### Cultura Tributaria

Es el grupo con valores cívicos que instruyen el comportamiento de las personas; las leyes tributarias, son incentivadas por personas del mismo ambiente en la comunidad y con ellos se crea una colectividad de buen ambiente al interactuar y beneficiar a las entidades y a los individuos en favor del beneficio en común. (SUNAT, 2012)

#### Normas tributarias

Conjunto que normalizan cuerpos legales, así mismo organizan labores de las personas, se basa en leyes (Giraldo, 2016, p.312)

Son normas legales que deben ser explicadas con los juicios expresados en derecho, incorporándose a ellos los métodos que son atendidos en su finalidad. (Marín Benítez, 2014, P.52)

#### Conciencia tributaria

Se representa como medio de proceder, aquellos ciudadanos que rigen la voluntad, además la población llega a ser el movimiento que maneja para poder así efectuar medidas y dar lugar aquellas determinaciones ante un tributo, hay dos dimensiones, en primera dimensión está formada como un desarrollo, donde se describe al establecer entendimientos sobre la cultura tributaria, que funcionan para aquellos acontecimientos que se realizan y establecen una concepción sobre la tributación.

Ahora en segunda dimensión se definen a métodos, interpretativos y orientadores, las conductas de los ciudadanos con el vínculos a temas de tributación, Dicha conciencia tributaria hacen que los ciudadanos tengan una

postura. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012).

### Obligación tributaria

Es respetado por el derecho público, en los cuales llegan ser correlacionadas con el acreedor y el deudor tributario, obteniendo su respeto de la prestación tributaria como finalidad, en lo cual se exigirá de manera coactiva. (Vallejo, 2015, p.116)

### Impuesto a la Renta

Napoleón Bonaparte tuvo una gran influencia en Francia con la finalidad de poder tener el financiamiento de una guerra; con ello el nacimiento del impuesto la renta en el año 1799.

Al tener un temperamento el impuesto a la renta fue revocado en 1816 y así la guerra tuvo fin. Este impuesto se formó con el interés de proporcionar suministros para la guerra.

Por modelo antes que este impuesto fuera promovido por varios tipos que tenían como finalidad tener mayores ingresos y con ello promover guerras para la ambición. Se daban préstamos a intereses altos aprovechando la necesidad y urgencia de población; con ello la gente aprovechó las guerras para aumentar el impuesto a la renta. Cuando culminó la guerra el gobierno tuvo que prepararse para el frente de la población ante el impuesto en época de paz que el gobierno prometió.

Como antes mencionado el impuesto a la renta se originó en 1799, pero antes existía otras imposiciones tributarias, ya que el hombre siempre a querido crecer y muchas veces imponen impuestos y/o tributos para tener mayor ingresos, con ellos tener mejor rentabilidad en los imperios antiguos.

En Mesopotamia, roma, Grecia y Egipto se mantenían a las fuerzas armadas por medio de los recursos de los mismos aldeanos como también de los imperios ya dominados cobrando tributos a los gobernantes y con ello mantener una mayor expansión.

En consecuencia, el impuesto y/o tributo se originó en la guerra como necesidad, con la promesa de solo ser en tiempo de guerra, uno de los mayores problemas es el equilibrio entre el pago correcto de los contribuyentes y lo que exige la administración tributaria y formar un lazo amable entre esa operación sería lo ideal para formar una cultura en tributar para ambos.

### Características del Impuesto a la Renta

De acuerdo con Matteucci A. (2012) para poder puntualizar a este tributo como una obligación se debe hacer una breve revisión como sus características. Una característica el que posee la característica de no poder ser trasladable, esto se debe a que afecta de manera muy directa, entonces convendrá resistir una carga económica el mismo participante.

La segunda característica se orienta al uso de la equidad y sus principios en las pendientes relacionadas a la capacidad contributiva.

Según Effio y Aguilar (2009). Hay tres teorías sobre el impuesto a la renta, las cuales se mencionan en consiguiente:

Teoría de la Renta – Producto.

Durante una fuente sea explotada generando ingresos y/o riquezas será considerada como Renta Prdcto.

1. Una economía individual que produzca ganancias de una fuente será considerada como Producto. En ese sentido, se considera renta y el resultado que se obtenga debe ser separado de la fuente productora de la misma. Analizar la definición no se considera como renta al incremento del valor y/o de un bien. (Effio y Aguilar, 2009).
2. Fuente que produce; la renta al provenir de una fuente que produce algún ingreso; en conjunto ambos en el sentido que no se producción.
3. Es periódica, quiere decir que dicho producto puede repetirse si dicha fuente está habilitada. Puede ser factible si es que el producto logre alcanzar la

fuente de dicho efecto, Por eso no será apreciado como renta de los ingresos.(Effio y Aguilar, 2009)

Teoría del flujo de riqueza.

Indica más profundidad la definición de la renta, se define renta a su total de ingresos que venga de terceros ya sea producto o de fuente no durable independientemente.

En esta definición se dice que renta es todo beneficio de cualquier operación con terceros que incluye herencias, ganancias realizadas y otros bienes. (Effio y Aguilar, 2009).

(IATA, 2012) Se comprende que renta es toda entrada que viene de una fuente que genere cualquier ingreso; quiere decir de donde se invierta algún tipo de capital y/o rentabilidad que también pueda ser “producto” como un trabajo dependiente.

Tipos de rentas:

Las rentas se califican en categorías según el Art.22 de la ley del IR, como se detalla:

1era categoría: Renta que se produce por la cesión algún bien sea mueble o inmueble, arrendamiento y/o subarrendamiento.

2da categoría: R. de capital; no comprendido por la primera categoría.

3era categoría: Renta comercio; aplicada en las industrias ya dictaminadas por la ley.

4ta categoría: Renta trabajo es netamente de una persona independiente.

5ta Categoría: Es la renta que viene del trabajo en relación con la persona dependiente, que además incluye los independientes ya definidas por la ley.

Impuesto. a la renta de primera categoría.

“Las rentas que producen ganancias por el alquiler de bienes y por subarrendamientos. Están en la renta neta cuya categoría es el total de la renta y se podrá deducir un veinte por ciento.”

(SUNAT)

En consiguiente las rentas de 1era categoría; ya dicha anteriormente en capítulo cinco del TUO de la ley del IR:

1) “El arrendamiento o sub arrendamientos es un producto efectivo donde viene incluido accesorios, es el total del acuerdo por el servicio del ente local y el tributo que paga el arrendador.

2)“Las sucesiones temporales de algún inmueble o mueble se pondrá en la segunda categoría por las rentas que producen y que no sean detalladas en el párrafo anterior”

3)“ El arrendatario obtiene un beneficio de mejoras así como el subarrendatario, en caso que estos no estén obligados a reembolso”

4) “Una renta que proviene de predios voluntariamente cedido por sus propietarios de manera gratuita y/o un precio no estimado

Así mismo la SUNAT nos dice que considerará renta de primera categoría los casos a continuación:

Impuesto a la renta de persona natural

El ingreso que viene del arrendamiento y/o subarrendamiento de edificaciones y terrenos, también los servicios administrados por el arrendador (aquella persona N o J que presta un servicio).

“En el preciso caso de un arrendamiento de predios; donde se precisa hallar la renta bruta, del monto de un bien prestado anual que sea menor de 6% del

valor de autovaluo del año 2016(La municipalidad recibe el impuesto dictado por ley predial dictaminado por la sunat), se convendrá hacer una declaración como renta presunta para generar solo el 6% del valor.

”El monto que se acredita hacia la persona que brinda el servicio (subarrendador) debe ser el alquiler menos la renta bruta, dando un beneficio al propietario de la misma”.

Impuesto a la Renta determinación:

Los contribuyentes del Régimen G. perceptores de una renta de 3era categoría están obligados a presentar la DJ anual del Impuesto a la R, se halla sujeta a la siguiente estructura (SUNAT,s.f):

**Cuadro 1**

<b>INGRESOS BRUTOS</b>
Descuentos, bonificaciones, devoluciones
=INGRESOS NETOS
<b>Computables</b>
<b>= RENTA BRUTA</b>
(-) Gastos deducibles
(+) otros ingresos gravables
=RENTA NETA
(+) Adiciones
(-) Deducciones
(-) Perdidas tributarias Compensables
=RENTA NETA IMPONIBLE/ PERDIDAS
X Tasa del impuesto
=MPUESTO RESULTANTE
(-) Créditos sin derecho a devolución, o con derecho
<b>SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)</b>

**FUENTE SUNAT**

Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual

Las personas que tengan renta de tercera se hallan consignados en las siguientes tasas.

## Cuadro 2

EJERCICIO	TASA APLICABLE
Hasta el 2014	30%
2015-2016	28%
2017 en adelante	29.5%

Fuente Sunat

### 1.4 Formulación del Problema

#### 1.4.1 Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotos del distrito de comas 2018?

#### 1.4.2 Problemas Específicos

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la declaración y pago en las mypes de abarrotos del distrito de Comas 2018?

¿De qué manera la cultura tributaria incide en los ingresos de las mypes de abarrotos del distrito de comas 2018?

¿De qué manera la cultura tributaria incide en los gastos de las mypes de abarrotos del distrito de comas 2018?

¿De qué manera el impuesto a la renta incide en el conocimiento tributaria en las mypes de abarrotos del distrito de comas 2018?

¿De qué manera el impuesto a la renta incide en la orientación tributaria en las mypes de abarrotos del distrito de comas 2018?

## 1.5 Objetivos

### 1.5.1 Objetivo General

Determinar la incidencia de la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

### 1.5.2 Objetivos Específicos

Determinar si la cultura tributaria incide en la declaración y pago en las mypes de abarrotes del distrito de Comas 2018?

Determinar si la cultura tributaria incide en los ingresos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018?

Determinar si la cultura tributaria incide en los gastos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018?

Determinar si el impuesto a la renta incide en la orientación tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018?

## 1.6 Justificación

Esta información nos ayudará a determinar la influencia de la cultura tributaria en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

Esta investigación nos ayudará a establecer una cultura tributaria y saber que las mypes de abarrotes tienen que ser conscientes a que cumplan sus impuestos voluntariamente.

Esto también servirá a la administración tributaria para que perfeccione sus estrategias de capacitación hacia los contribuyentes para que ellos puedan realizar fácilmente sus impuestos y obligaciones.

Este trabajo de investigación ayudará como advertencia para futuras investigaciones basadas en las variables de estudio, ayudara a resolver un problema existente relacionado con el impuesto, tasas y contribuciones causadas por no tener conciencia tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas lima norte 2018.



La investigación es tipo cuantitativo y explicativo ya que su propósito es recaudar información mediante encuesta; con el diseño No Experimental ya que las variables estudiadas no se manipularan. La investigación es tipo Cualitativa y explicativo ya que su propósito es recaudar información mediante encuesta.

## 1.7. Hipótesis

### 1.7.1 Hipótesis General

La cultura tributaria tiene incidencia con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018.

### 1.7.2 Hipótesis Específicos

Existe incidencia en la cultura tributaria con la declaración y pago en las mypes de abarrotes del distrito de Comas, 2018?

Existe incidencia en la cultura tributaria con los ingresos de las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018

Existe incidencia en la cultura tributaria con los gastos de las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018

Existe incidencia el impuesto a la renta con el conocimiento tributario en las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018

Existe incidencia el impuesto a la renta con la orientación tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018

## CAPITULO II

### MÉTODO

#### 2.1 Diseño de Investigación

De acuerdo a la elaboración de esta investigación el tipo de investigación e aplicada, explicativa; de un enfoque cuantitativo ya que hace uso de la

recolección de datos para corroborar con base, en la medición numérica en la hipótesis y los análisis estadísticos para experimentar teorías en una investigación de diseño no experimental porque se ejecuta sin tocar las variables puesto que ya han ocurrido los hechos, por ellos será observados y analizados en su forma natural y poner patrones de conducta.

Hernández, Fernández & Baptista (2014), sustenta que es secuencial el enfoque cuantitativo, ya que hace uso de la recolección, ciertas preguntas determinadas se desarrolla la hipótesis, estableciendo las variables y de esta manera las variables son evaluadas, se observa los resultados logrados por medio de una evaluación numérica, determinando comprobar la hipótesis propuesta y obtener con mayor precisión un resultado, con relación a la población estudiado “.Hernández, Fernández & Baptista (2014), p.4)

De acuerdo a este estudio su diseño es no experimental, ya que no se manipulan las variables.

## 2.2 Variables

### 2.2.1 Variable Independiente: Cultura Tributaria

Dimensiones:

- Conciencia Tributaria
- Factor Individual y Social

Indicadores

- Noción en temas tributarios.
- Cumplimientos de las obligaciones tributarias.
- Conciencia de beneficio común.
- Disposición para aprender más de tributación.

## 2.2.2 Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

Dimensiones:

- Declaración y Pagos
- Ingresos
- Gastos

Indicadores:

- Obligación
- Inversión
- Infracciones
- Tasa
- Operativos
- Financieros
- Otros Ingresos
- Gastos de Ventas
- Gastos Administrativos
- Gatos financieros
- Otros Gastos

## 2.3. Población y Muestra

### 2.3.1 Población

La población se encuentra formada por los trabajadores del distrito de comas que se dedican a la comercialización de abarrotes.

En su Libro Metodología de la Investigación, declara que ya definida será su análisis. Se dará a investigar a la población y donde la cual se generalizan las soluciones. La población es el área donde se hará la investigación y unidades deberán tener igualdad como un carácter para ser estudiada y con ella una data amplia de estudio.

(Lepkowski, 2008, citado en Hernandez, Fernández, & Baptista , 2014, pág. 174)

### 2.3.2 Muestra

En el trabajo de investigación se cogió de muestra a los comerciantes de abarrotes de distrito de Comas año 2019.

Confirma que La muestra " es un conjunto de individuos que se toma de la población, y así analizar un fenómeno estadístico" (Tamayo, T. Y Tamayo, 2012, citado en tesis de investigación, pag.38)

### 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se llegó a utilizar en mi trabajo de investigación fue mediante la encuesta, en el que se llevó a cabo la información dada de los hechos.

El instrumento que se llegó a aplicar para la información del trabajo fue el cuestionario, cuya estructura a manejar será a través del método "escalamiento de likert" la cual consiste medir por escalas las variables

#### 2.4.1 Instrumento

El presente trabajo de investigación se utilizó de instrumento el cuestionario para recopilar datos de manera fiable, lo cual se dio con 5 niveles de respuestas. Dicho instrumento se dio información para así dar solución a nuestro problema de mi investigación.

#### 2.4.2 Validez

Se validó con la participación de dos magister y un doctor que nos brindó la universidad quienes fueron los encargados de dar validez al cuestionario como método por cada uno de las variables.

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
<b>E1</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E2</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E3</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E4</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E5</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E6</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E7</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E8</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E9</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E10</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E11</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E12</b>	si	si	si	3	1	100%

<b>E13</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E14</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E15</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E16</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E17</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E18</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E19</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E20</b>	si	si	si	3	1	100%
<b>E21</b>	si	si	si	3	1	100%

## Confiabilidad

Para calcular la fiabilidad del instrumento que se utilizó en mi trabajo de investigación, se utilizara una medida de consistencia del coeficiente Alfa de Cron Bach. Dicha medida se responsabiliza a que los ítems estén perfectamente correlacionados.

## 2.5 Método de análisis de Datos

Con relación al problema y objetivos se llegó a utilizar una encuesta que se le aplicará a los comerciantes de abarrotes del distrito de comas, para poder medir las variables; La cultura tributaria, y el impuesto a la renta. La indagacion que se nos dará con el instrumento de medición se analizará y se procesara en el programa de Microsoft Excel donde se realizara cuadros comparativos y gráficos para así evaluar las variables.

## 2.6. Aspectos éticos

Este estudio va dar a revelar la situación de una empresa determinada, por lo cual, la investigación dada es derivada de la misma y explicada en la investigación, Con el propósito de revelar la importancia de la cultura tributaria y su impacto en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes de comas.

Esta indagación está formada bajo el manual APA y con ello la información junto con los asesores profesionales, de la universidad César Vallejo.

## CAPITULO III

### RESULTADOS



### 3.1 Resultados de tablas de frecuencia por ítem

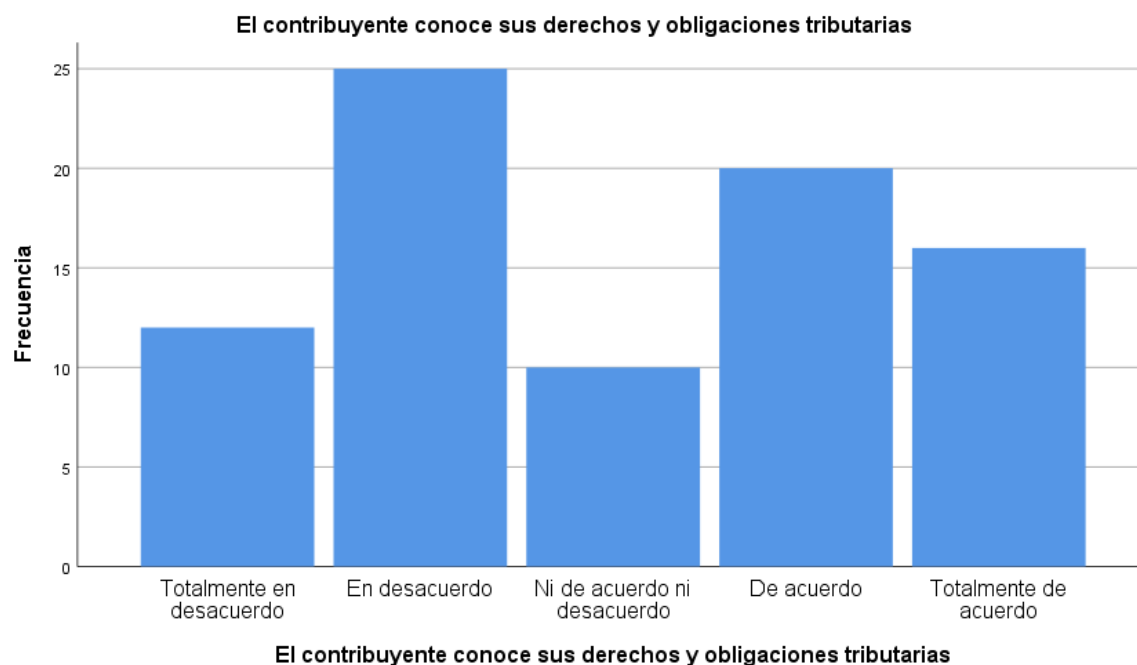
Tabla N°1



**El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	14,5	14,5	14,5
	En desacuerdo	25	30,1	30,1	44,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	12,0	12,0	56,6
	De acuerdo	20	24,1	24,1	80,7
	Totalmente de acuerdo	16	19,3	19,3	100,0
	Total		83	100,0	100,0

Gráfico N°1



#### Interpretación:

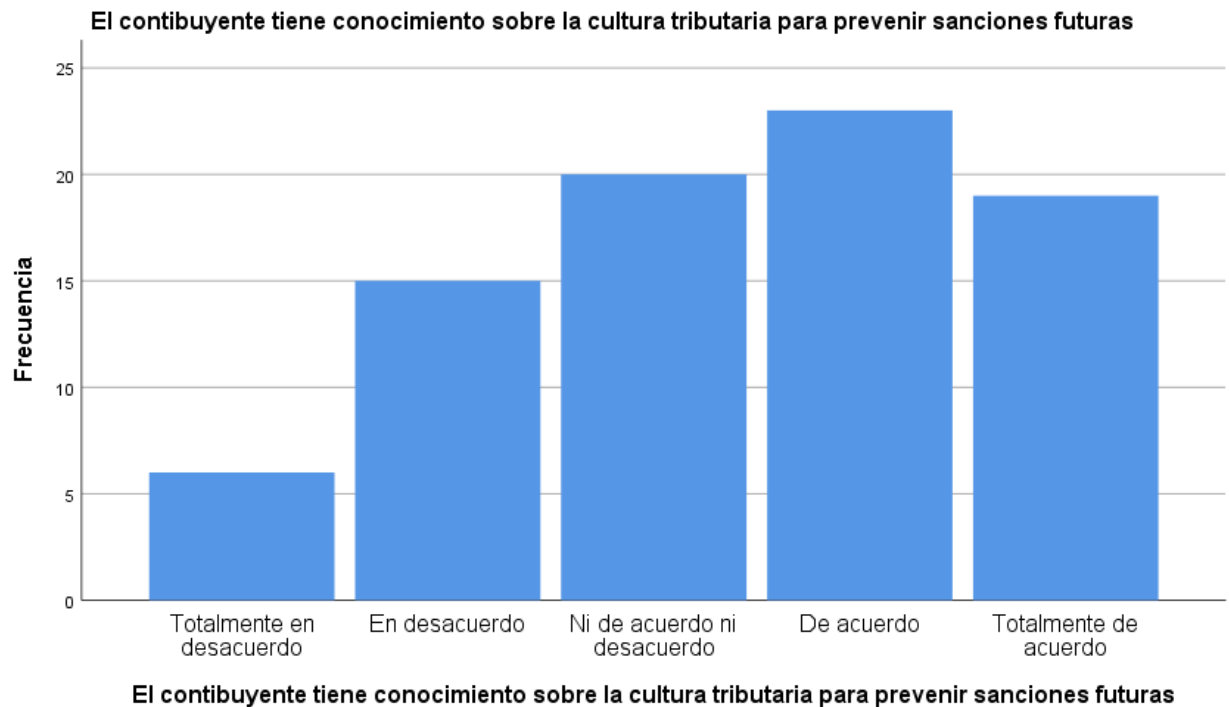
En la presente tabla se demuestra que 12 personas están totalmente en desacuerdo que el contribuyente conoce sus derechos tributarios y obligaciones tributarias, así como 25 personas están en desacuerdo, por el contrario 10 personas esta indiferente, 20 personas están de acuerdo y finalmente 16 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°2

**El contribuyente tiene conocimiento sobre la cultura tributaria para prevenir sanciones futuras**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	15	18,1	18,1	25,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	24,1	24,1	49,4
	De acuerdo	23	27,7	27,7	77,1
	Totalmente de acuerdo	19	22,9	22,9	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°2



Interpretación:

En la presente tabla se demuestra que 6 personas están totalmente en desacuerdo que el contribuyente tiene conocimiento sobre la cultura tributaria para prevenir sanciones futuras , así como 15 personas están en desacuerdo,

por el contrario 20 personas esta indiferente, 23 personas están de acuerdo y finalmente 19 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°3



**La empresa cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	10,8	10,8	10,8
	En desacuerdo	3	3,6	3,6	14,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	17	20,5	20,5	34,9
	De acuerdo	42	50,6	50,6	85,5
	Totalmente de acuerdo	12	14,5	14,5	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°3



:

Interpretación:

En la presente tabla se demuestra que 9 personas están totalmente en desacuerdo que la empresa cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios, así como 3 personas están en desacuerdo, por el contrario 17 personas esta indiferente, 42 personas están de acuerdo y finalmente 12 personas que están totalmente de acuerdo.

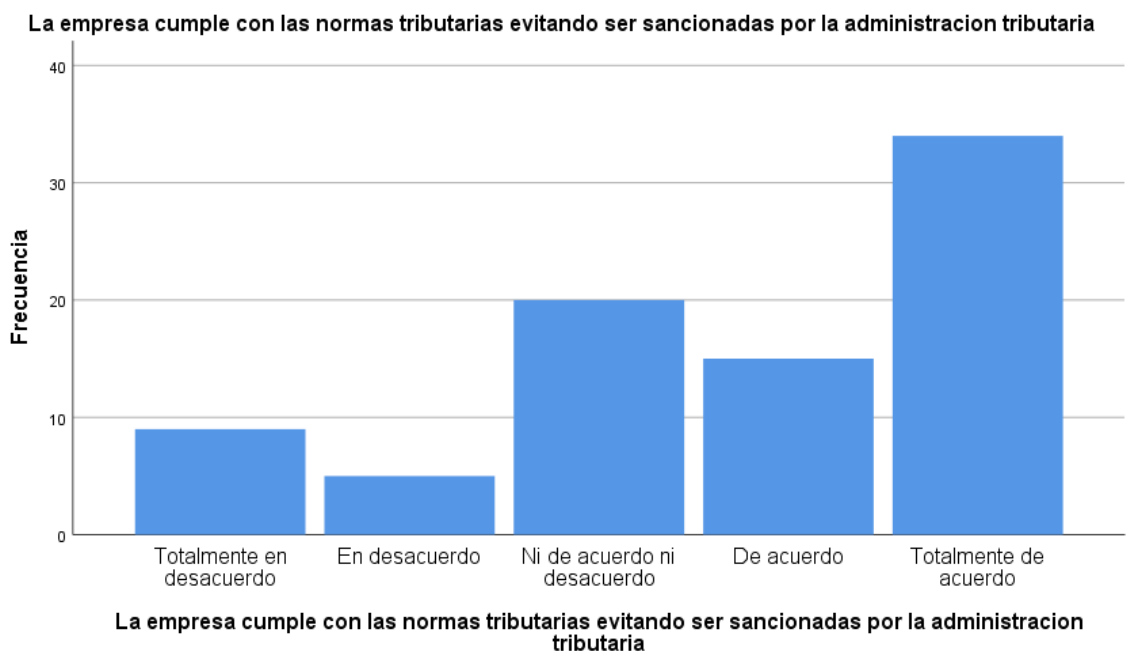
Tabla N°4

±

**La empresa cumple con las normas tributarias evitando ser sancionadas por la administración tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	10,8	10,8	10,8
	En desacuerdo	5	6,0	6,0	16,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	24,1	24,1	41,0
	De acuerdo	15	18,1	18,1	59,0
	Totalmente de acuerdo	34	41,0	41,0	100,0
	Total		83	100,0	100,0

Gráfico N°4



Interpretación

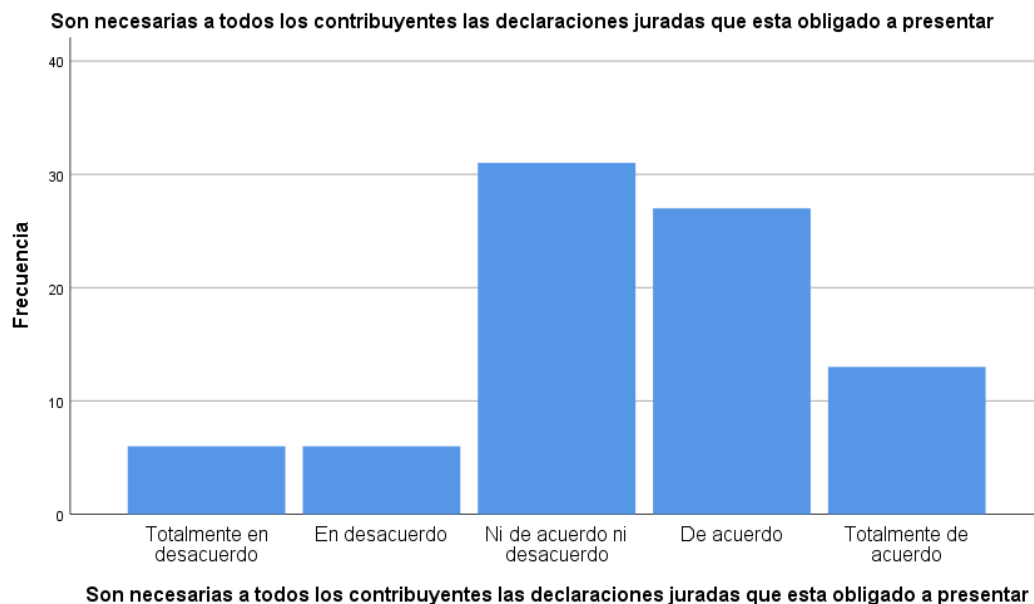
En la presente tabla se demuestra que 9 personas están totalmente en desacuerdo que la empresa cumple con las normas tributarias evitando ser sancionadas por la administración tributaria, así como 5 personas están en desacuerdo, por el contrario 20 personas esta indiferente, 15 personas están de acuerdo y finalmente 34 personas que están totalmente de acuerdo

Tabla N°5

**Son necesarias a todos los contribuyentes las declaraciones juradas que está obligado a presentar**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	6	7,2	7,2	14,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	31	37,3	37,3	51,8
	De acuerdo	27	32,5	32,5	84,3
	Totalmente de acuerdo	13	15,7	15,7	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°5



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 6 personas están totalmente en desacuerdo que son necesarias a todos los contribuyentes las declaraciones juradas que está obligado a presentar, así como 6 personas están en

desacuerdo, por el contrario 31 personas esta indiferente, 27 personas están de acuerdo y finalmente 13 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°6

**La empresa conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	10,8	10,8	10,8
	En desacuerdo	6	7,2	7,2	18,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	15	18,1	18,1	36,1
	De acuerdo	19	22,9	22,9	59,0
	Totalmente de acuerdo	34	41,0	41,0	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°6



**Interpretación**

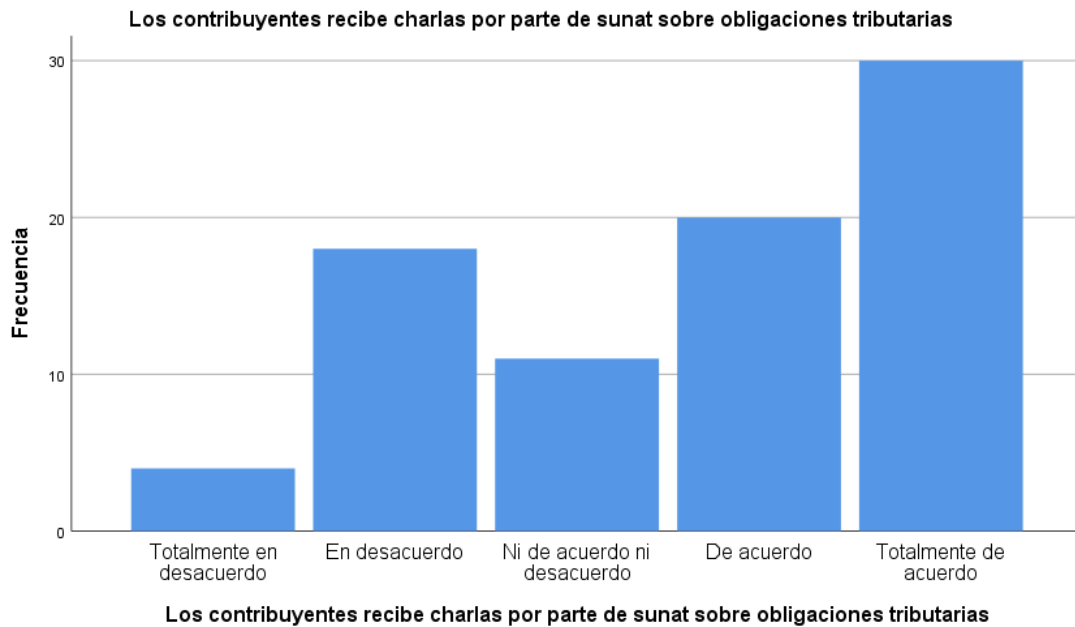
En la presente tabla se demuestra que 9 personas están totalmente en desacuerdo que la empresa conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias, así como 6 personas están en desacuerdo, por el contrario 15 personas esta indiferente, 19 personas están de acuerdo y finalmente 34 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°7

**Los contribuyentes recibe charlas por parte de sunat sobre obligaciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	18	21,7	21,7	26,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	13,3	13,3	39,8
	De acuerdo	20	24,1	24,1	63,9
	Totalmente de acuerdo	30	36,1	36,1	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°7



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que los contribuyentes reciba charlas por parte de la SUNAT sobre obligaciones tributarias, así como 18 personas están en desacuerdo, por el contrario 11 personas esta indiferente, 20 personas están de acuerdo y finalmente 30 personas que están totalmente de acuerdo.

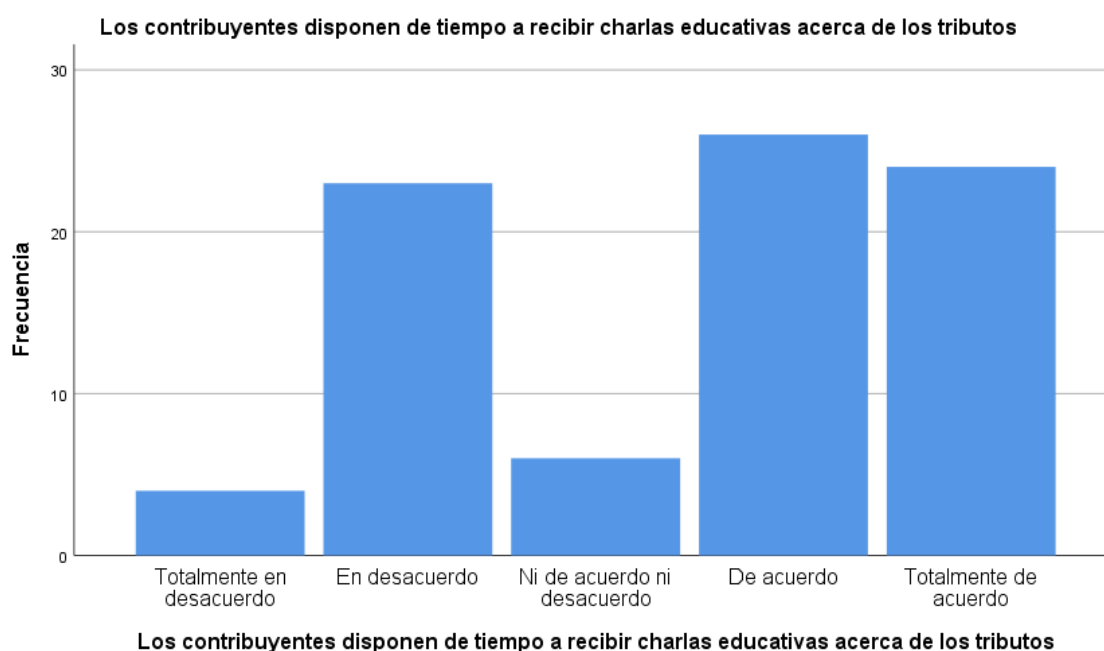
Tabla N°8



**Los contribuyentes disponen de tiempo a recibir charlas educativas acerca de los tributos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	23	27,7	27,7	32,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	7,2	7,2	39,8
	De acuerdo	26	31,3	31,3	71,1
	Totalmente de acuerdo	24	28,9	28,9	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°8



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que el contribuyente dispone de tiempo a recibir charlas educativas acerca de los tributos, así como 23 personas están en desacuerdo, por el contrario 6 personas esta indiferente, 26 personas están de acuerdo y finalmente 24 personas que están totalmente de acuerdo.



Tabla N°9

**La empresa declaran las obligaciones en las fechas establecidas por sunat**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	23	27,7	27,7	32,5
	De acuerdo	17	20,5	20,5	53,0
	Totalmente de acuerdo	39	47,0	47,0	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°9



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que la empresa declare las obligaciones en las fechas establecidas por SUNAT, así como 23 personas están en desacuerdo, 17 personas están de acuerdo y finalmente 39 personas que están totalmente de acuerdo

Tabla N°10

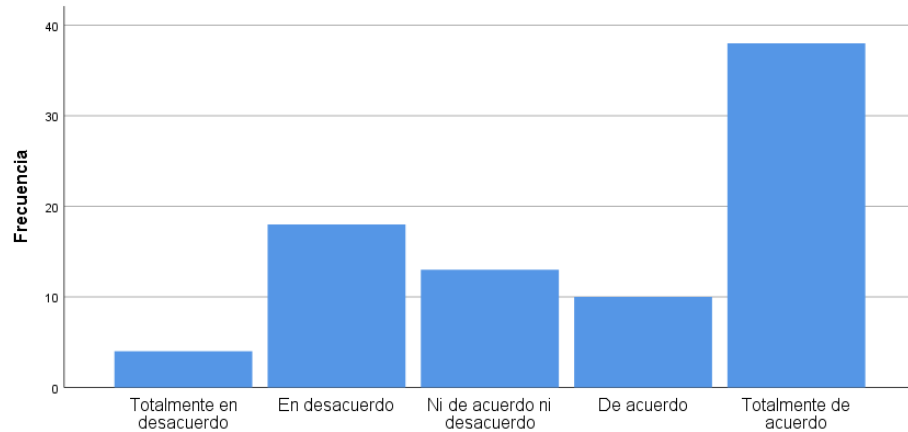


**Las ganancias de la inversión obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	18	21,7	21,7	26,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	15,7	15,7	42,2
	De acuerdo	10	12,0	12,0	54,2
	Totalmente de acuerdo	38	45,8	45,8	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°10

Las ganancias de la inversion obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta



Las ganancias de la inversion obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta

**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que las ganancias de la inversión obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta, así como 18 personas están en desacuerdo, por el contrario 13 personas esta indiferente, 10 personas están de acuerdo y finalmente 38 personas que están totalmente de acuerdo.

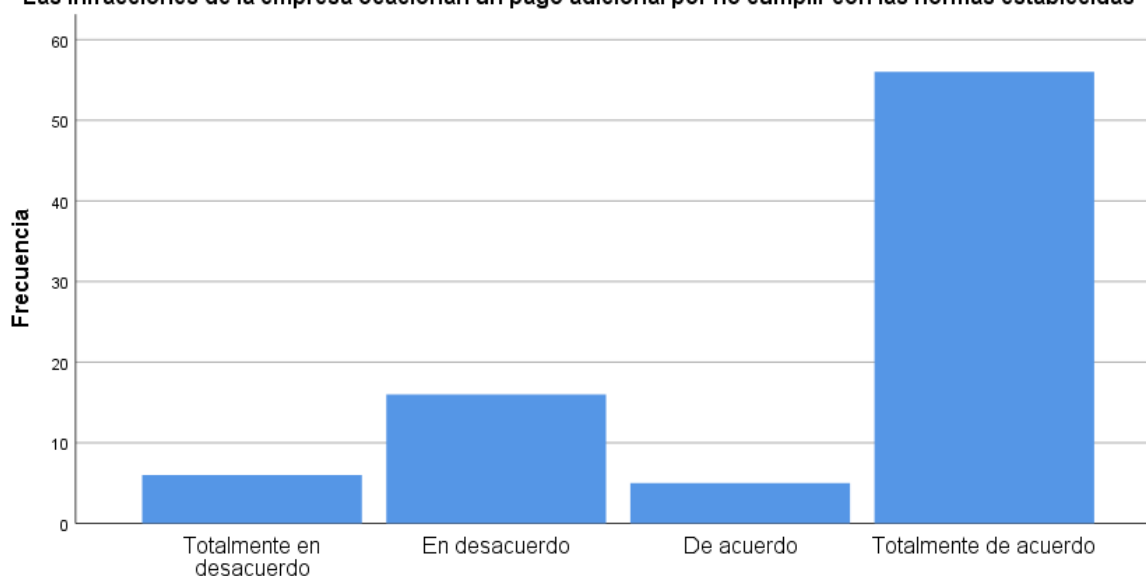
Tabla N°11

**Las infracciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	16	19,3	19,3	26,5
	De acuerdo	5	6,0	6,0	32,5
	Totalmente de acuerdo	56	67,5	67,5	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°11

**Las infracciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas**



**Las infracciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas**

**Interpretación**

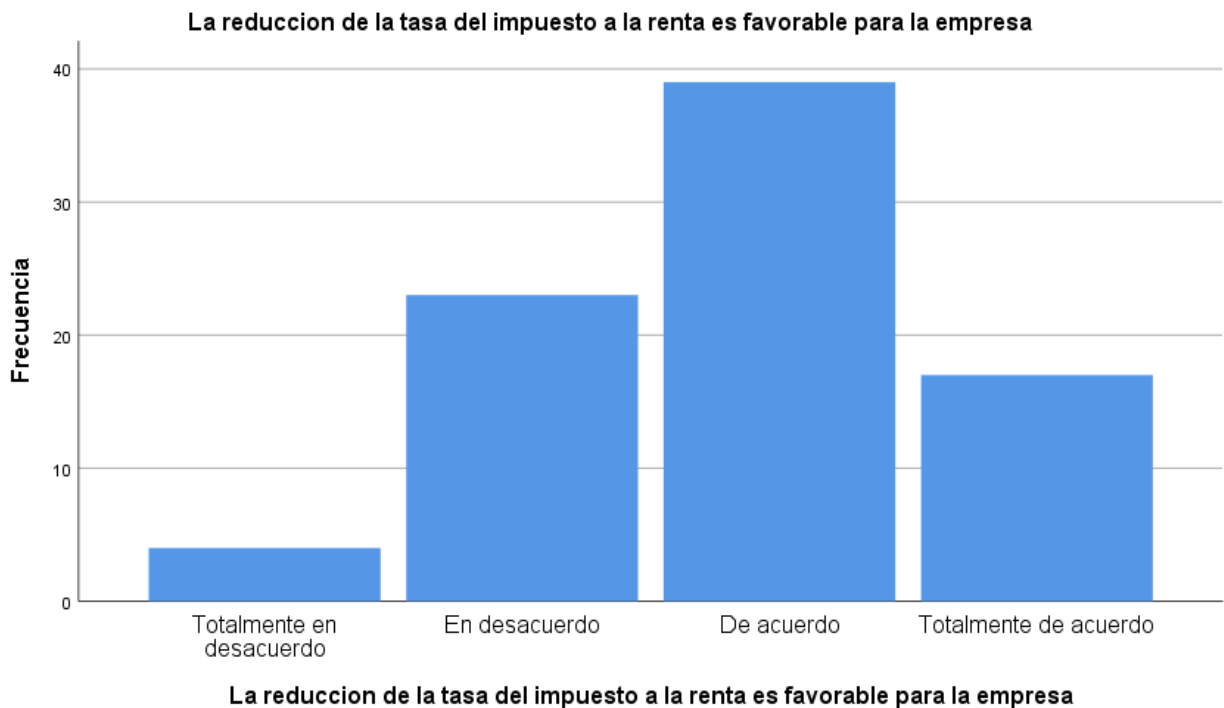
En la presente tabla se demuestra que 6 personas están totalmente en desacuerdo que las infracciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas, así como 16 personas están en desacuerdo, 5 personas están de acuerdo y finalmente 56 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°12

**La reducción de la tasa del impuesto a la renta es favorable para la empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	23	27,7	27,7	32,5
	De acuerdo	39	47,0	47,0	79,5
	Totalmente de acuerdo	17	20,5	20,5	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°12



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que la reducción de la tasa del impuesto a la renta es favorable para la empresa, así como 23 personas están en desacuerdo, 39 personas están de acuerdo y finalmente 17 personas que están totalmente de acuerdo.

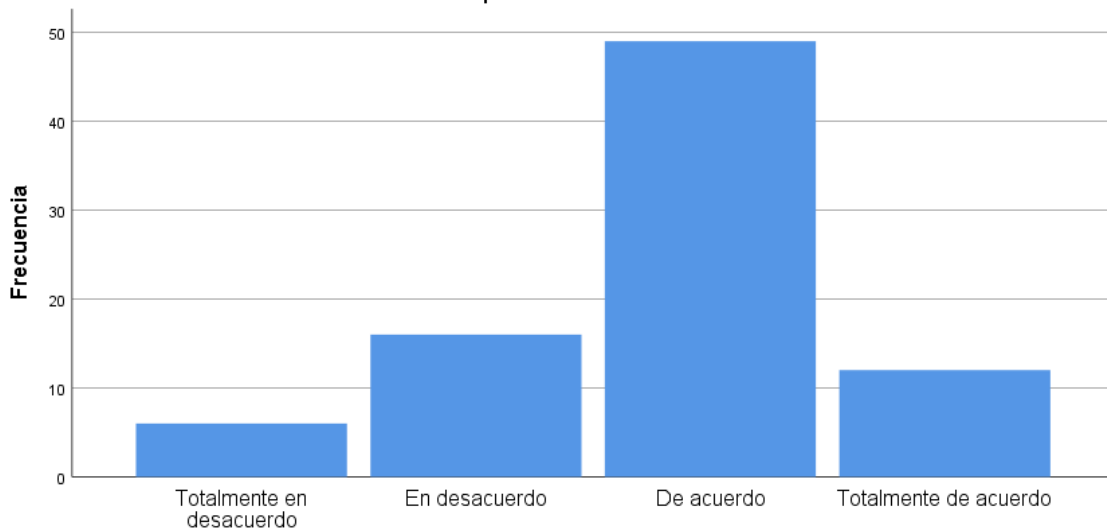
Tabla N°13

**El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	16	19,3	19,3	26,5
	De acuerdo	49	59,0	59,0	85,5
	Totalmente de acuerdo	12	14,5	14,5	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°13

**El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta**



**El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta**

**Interpretación**

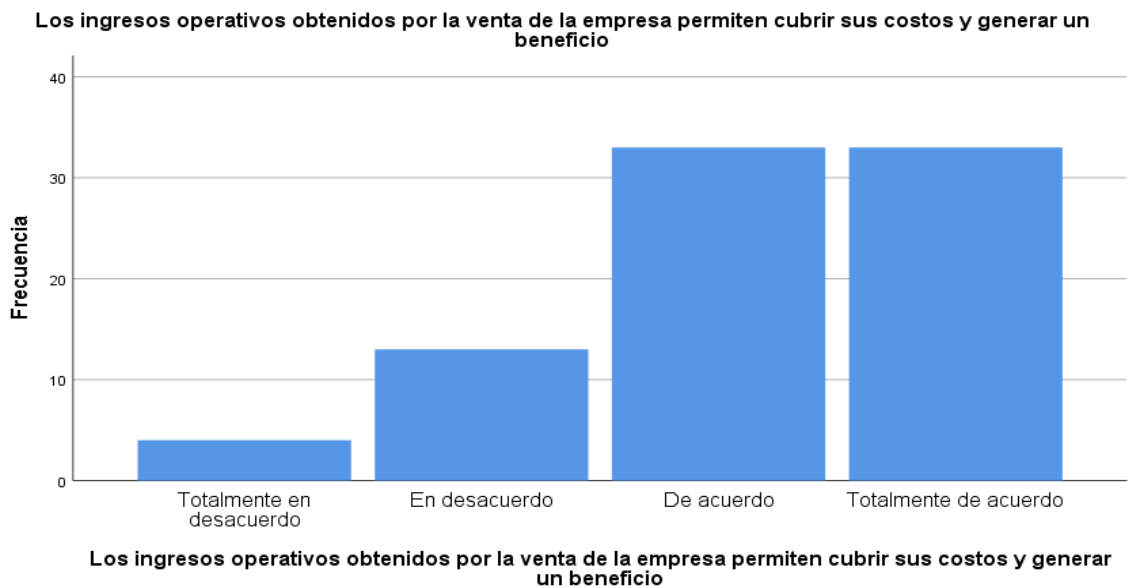
En la presente tabla se demuestra que 6 personas están totalmente en desacuerdo que el total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta, así como 16 personas están en desacuerdo, 49 personas están de acuerdo y finalmente 12 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°14

**Los ingresos operativos obtenidos por la venta de la empresa permiten cubrir sus costos y generar un beneficio**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	13	15,7	15,7	20,5
	De acuerdo	33	39,8	39,8	60,2
	Totalmente de acuerdo	33	39,8	39,8	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°14



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que los ingresos operativos obtenidos por la venta permiten cubrir sus costos y generar un beneficio, así como 13 personas están en desacuerdo, 33 personas están de acuerdo y finalmente 33 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°15

**Los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos al impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	26	31,3	31,3	31,3
	En desacuerdo	11	13,3	13,3	44,6
	De acuerdo	18	21,7	21,7	66,3
	Totalmente de acuerdo	28	33,7	33,7	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°15



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 26 personas están totalmente en desacuerdo que los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos al impuesto a la renta, así como 11 personas están en desacuerdo, 18 personas están de acuerdo y finalmente 28 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°16

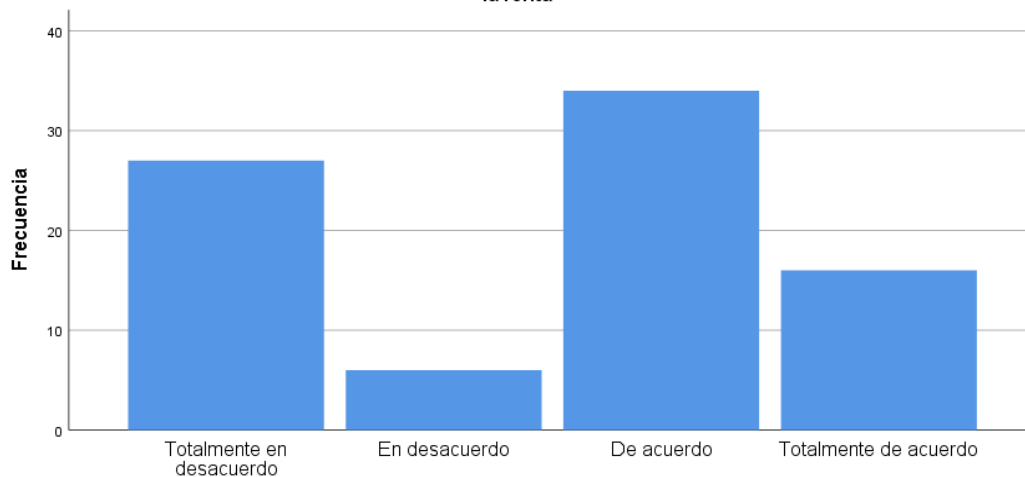


**Los otros ingresos obtenidos por la venta de tus productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	27	32,5	32,5	32,5
	En desacuerdo	6	7,2	7,2	39,8
	De acuerdo	34	41,0	41,0	80,7
	Totalmente de acuerdo	16	19,3	19,3	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°16

**Los otros ingresos obtenidos por la venta de tus productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta**



**Los otros ingresos obtenidos por la venta de tus productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta**



## Interpretación

En la presente tabla se demuestra que 27 personas están totalmente en desacuerdo que los otros ingresos obtenidos por la venta de los productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta, así como 6 personas están en desacuerdo, 34 personas están de acuerdo y finalmente 16 personas que están totalmente de acuerdo.

⊕ Tabla N°17

### Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos están gravados por el impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	13	15,7	15,7	18,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	2,4	2,4	20,5
	De acuerdo	49	59,0	59,0	79,5
	Totalmente de acuerdo	17	20,5	20,5	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°17



## Interpretación

En la presente tabla se demuestra que 2 personas están totalmente en desacuerdo que los gastos de ventas que la empresa incurre por las ventas de sus productos están gravados por el impuesto a la renta, así como 13 personas están en desacuerdo, por el contrario 2 personas esta indiferente, 49 personas están de acuerdo y finalmente 17 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°18

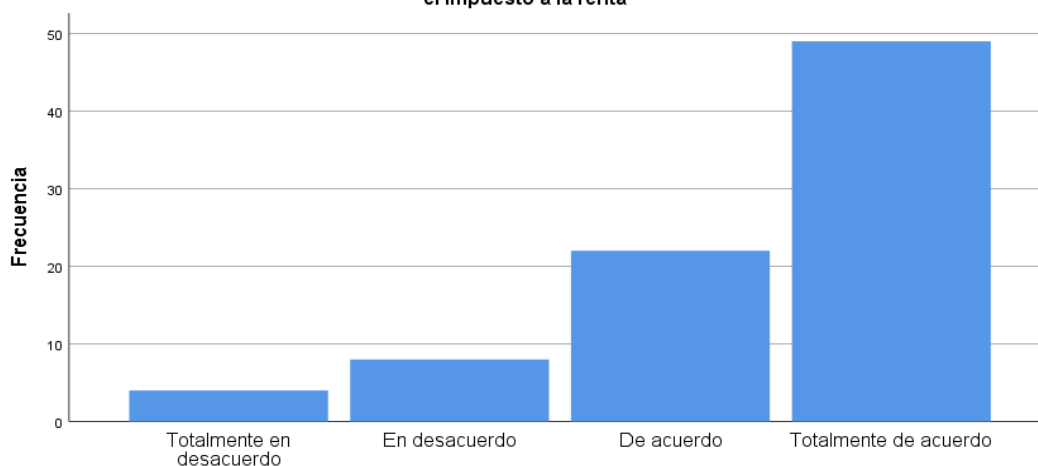


### Los gastos administrativos en los que incurre de la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	8	9,6	9,6	14,5
	De acuerdo	22	26,5	26,5	41,0
	Totalmente de acuerdo	49	59,0	59,0	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°18

### Los gastos administrativos en los que incurre de la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta



Los gastos administrativos en los que incurre de la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta

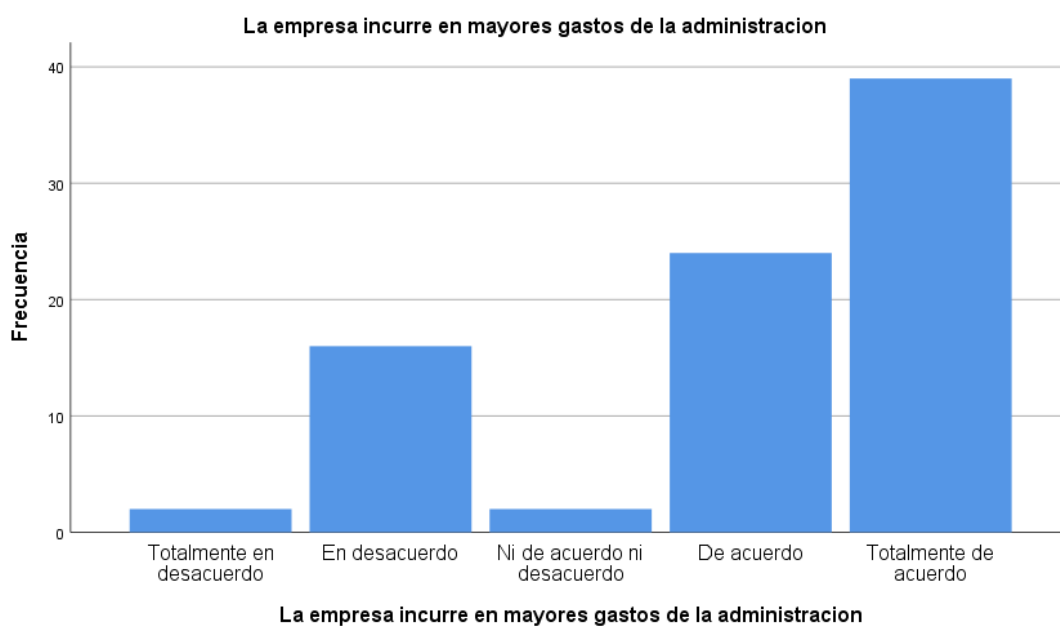
## Interpretación

En la presente tabla se demuestra que 4 personas están totalmente en desacuerdo que los gastos administrativos en los que incurre en la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta, así como 8 personas están en desacuerdo, 22 personas están de acuerdo y finalmente 49 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	16	19,3	19,3	21,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	2,4	2,4	24,1
	De acuerdo	24	28,9	28,9	53,0
	Totalmente de acuerdo	39	47,0	47,0	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°19



**Interpretación**

En la presente tabla se demuestra que 2 personas están totalmente en desacuerdo que la empresa incurren mayores gastos de administración, así como 16 personas están en desacuerdo, por el contrario 2 personas esta indiferente, 24 personas están de acuerdo y finalmente 39 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°20

**Los gastos financieros generados por la venta de la empresa se deducen del impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	7,2	7,2	7,2
	En desacuerdo	11	13,3	13,3	20,5
	De acuerdo	25	30,1	30,1	50,6
	Totalmente de acuerdo	41	49,4	49,4	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°20



Interpretación

En la presente tabla se demuestra que 6 personas están totalmente en desacuerdo que los gastos financieros generados por la venta de la empresa se deduce en el impuesto a la renta, así como 11 personas están en desacuerdo, 25 personas están de acuerdo y finalmente 41 personas que están totalmente de acuerdo.

Tabla N°21

**Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	18,1	18,1	18,1
	En desacuerdo	16	19,3	19,3	37,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	31	37,3	37,3	74,7
	De acuerdo	7	8,4	8,4	83,1
	Totalmente de acuerdo	14	16,9	16,9	100,0
	Total	83	100,0	100,0	

Gráfico N°21



### Interpretación

En la presente tabla se demuestra que 15 personas están totalmente en desacuerdo que los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el impuesto a la renta así como 16 personas están en desacuerdo, por el contrario 31 personas esta indiferente, 7 personas están de acuerdo y finalmente 14 personas que están totalmente de acuerdo.

### 3.2 Confiabilidad del Instrumento

Estadístico de confiabilidad del cuestionario, prueba de dos mitades

Tabla N°1 Resumen de procesamiento de casos

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	83	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	83	100,0

Tabla N°2 Estadísticas de fiabilidad

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,795
		N de elementos	11 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	,866
		N de elementos	10 <sup>b</sup>
N total de elementos			21
Correlación entre formularios			,455
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,626
	Longitud desigual		,626
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,625

### 3.3 Prueba de hipótesis con chi cuadrado

Hipótesis General:

H1: La cultura tributaria tiene incidencia con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	509,844 <sup>a</sup>	228	,000
Razón de verosimilitud	260,372	228	,069
Asociación lineal por lineal	2,561	1	,110
N de casos válidos	83		

a. 260 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

### INTERPRETACION:

La prueba de hipótesis se puede percibir que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 significa que probamos la hipótesis general H1. Se afirma que la cultura tributaria tiene incidencia con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

### Hipótesis Específicas

H2: Existe incidencia en la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	393,590 <sup>a</sup>	152	,000
Razón de verosimilitud	212,598	152	,001
Asociación lineal por lineal	3,446	1	,063
N de casos válidos	83		

a. 180 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

#### INTERPRETACION

La prueba de hipótesis se puede percibir que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 significa que probamos la hipótesis específica H2. Se afirma que existe incidencia en la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

H3: Existe incidencia en la cultura tributaria con los ingresos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	405,096 <sup>a</sup>	171	,000
Razón de verosimilitud	248,028	171	,000
Asociación lineal por lineal	2,140	1	,143
N de casos válidos	83		

a. 200 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.



#### INTERPRETACION:

La prueba de hipótesis se puede percibir que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 significa que probamos la hipótesis específica H3 que existe incidencia en la cultura tributaria con los ingresos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

H4: Existe incidencia en la cultura tributaria con los gastos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	446,274 <sup>a</sup>	171	,000
Razón de verosimilitud	241,931	171	,000
Asociación lineal por lineal	,596	1	,440
N de casos válidos	83		

a. 200 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

#### INTERPRETACION:

La prueba de hipótesis se puede percibir que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 significa que probamos la hipótesis específica H4 que Existe incidencia en la cultura tributaria con los gastos de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

H5: Existe incidencia el impuesto a la renta con el conocimiento tributario en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	295,745 <sup>a</sup>	156	,000
Razón de verosimilitud	207,922	156	,003
Asociación lineal por lineal	,499	1	,480
N de casos válidos	83		

a. 182 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

### INTERPRETACION:

La prueba de hipótesis se puede percibir que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 significa que probamos la hipótesis específica H5 que existe incidencia el impuesto a la renta con el conocimiento tributario en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

H6: Existe incidencia el impuesto a la renta con la orientación tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	313,813 <sup>a</sup>	96	,000
Razón de verosimilitud	206,207	96	,000
Asociación lineal por lineal	37,150	1	,000
N de casos válidos	83		

a. 117 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

CAPITULO IV  
DISCUSIÓN

De haber terminado el trabajo de investigación tiene como logro principal determinar la incidencia de la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

La prueba de validez del instrumento de fiabilidad de mi investigación fue realizada a través del Alfa de Cronbach de dos mitades dando como resultado 0.795 y 0.866 para las dos variables cultura tributaria y impuesto a la renta; después de realizar la respectiva encuesta. Los enunciados efectivo está formado por 15 ítems, con 11 y 10 ítems respectivamente por cada variable, llegando a alcanzar una categoría de credibilidad del 87% ya que es aceptable y dicho valor sea mayor a 0.8 para que la credibilidad sea fiable.

Los indicadores no señalan que La cultura tributaria tiene incidencia con el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.; donde esta es la hipótesis general y para hacer a su validación se aplicó el instrumento a 83 colaboradores de las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018 , así mismo redactare los resultados más importantes que tienen relación con la hipótesis del presente trabajo de investigación. En la prueba de hipótesis se puede observar que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es de ,000 significa que es menor que ,05 esto se puede confirmar que probamos la hipótesis general H1; para afirmar si existe asociación lineal entre ambas variables se tiene que observar el chi tabla que es 3,847 este valor es menor chi calculado que es 2.561.

Se enuncia lo alcanzado de la hipótesis específica N° 01 prueba Chi-cuadrado de Pearson, se puede comprobar que el impuesto a la renta incide con la cultura tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

Asi mismo en la hipótesis general para indicar este resultado aplicándole la obtenido del instrumento mediante la encuesta a 83 trabajadores de las mypes de abarrotes del distrito de comas, mediante las tablas más representativas: Para la prueba de hipótesis se puede observar que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 por lo tanto se puede afirmar que probamos la hipótesis específica H1; para afirmar si existe asociación lineal entre ambas variables se tiene que observar el chi tabla que es 3,847 este valor es menor chi calculado que es 3.446.

Referente a las conclusiones que arrojaron por la validación de la hipótesis específica N° 02, se demuestra que la cultura tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018. Se puede confirmar mediante los indicadores obtenidos en los enunciados aplicadas a los 83 encuestados, mediante las tablas más representativas: En la prueba de hipótesis se puede ver que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 por lo tanto se puede confirmar que probamos la hipótesis específica H2; para corroborar si hay asociación lineal entre ambas variables se debe tener en cuenta el chi tabla que es 3,847 este valor es menor chi calculado que es 2.140. Se afirma que la cultura tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018.

Referente a la validación de la hipótesis específica N° 03, se señala que la orientación tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018. Se puede corroborar lo mencionado anteriormente a travez de las pruebas que se desprenden debido a la aplicación de 83 encuestados, mediante las tablas más representativas: Para la prueba de hipótesis se determina que sig asintótico del chi cuadrado de Pearson es ,000 es menor que ,05 por lo tanto se puede afirmar que probamos la hipótesis específica H3; para afirmar si existe asociación lineal entre ambas variables se tiene que observar el chi tabla que es 3,847 este valor es menor chi calculado que es 5,344. Se afirma que la la orientación tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018

CAPITULO V  
CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Los resultados arrojados en la elaboración del estudio y después de tener en cuenta los indicadores se presenta los informes que se anuncia en el proceso de discusión nos deja señalar lo siguiente:

1. Se logró los objetivos la cultura tributaria incide con gran relevancia en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018 (Se cumple de acuerdo a Person con la prueba ,000 es menor que ,005 así mismo se puede confirmar que probamos la hipótesis general H1).
2. Se concluyó que el impuesto a la renta incide con la cultura tributaria en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018. Se realizó el valor de Sig. (Valor critico observado) es de ,000 es menor que ,005 por lo tanto si tienen suficiente conocimiento tributario para cumplir con sus impuestos, así comprobamos la hipótesis específicas H2.
3. Concluyo que, la cultura tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018. Se llegó a utilizar una estrategia de valuación de acuerdo a las actividades de las mypes de abarrotes del distrito de Comas así me permito obtener resultados favorables en la hipótesis H3.
4. Se logró concluir que la orientación tributaria incide con el pago de impuesto en las mypes de abarrotes del distrito de comas 2018. Se comprobó que el valor de Sig. (Valor critico observado) es de ,000 es menor que ,005. Por lo tanto si hay charlas tributarias lo cual se origina que las personas conozcan sus obligaciones ante la administración tributaria.

CAPITULO VI  
RECOMENDACIONES



## RECOMENDACIONES

Implementar un programa de capacitación donde se pueda trabajar y fortalecer los conocimientos tributarios para que así se corrijan las malas actitudes de los individuos frente a sus obligaciones, para que se pueda crear cultura tributaria en los trabajadores de abarrotes del distrito de Comas.

Implementar un programa de concientización de la cultura tributaria que así enfoque a los contribuyentes, los jóvenes y sobre todo a los niños el poder crear una buena cultura tributaria es muy largo se debe empezar desde chicos, Ya que en esa edad empieza la formación de la persona y los valores que se les enseña, les ayudara en toda su vida y así desde niños formamos contribuyente con conocimiento tributario. Se minimizara el número de individuos de bajo nivel de cultura tributaria y así mismo se reducirá el número de contribuyentes morosos.

Para los trabajadores de abarrotes tenga orientación, la administración tributaria debe aclarar la importancia de sus obligaciones tributarias para que así ellos puedan cumplir con sus obligaciones voluntariamente

CAPITULO VII  
REFERENCIAS

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Auccaylle, R (2016). *“Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas inmobiliarias del distrito de Magdalena del Mar, 2016”* (Tesis para optar el Grado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16481/Auccaylle\\_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16481/Auccaylle_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Galindo, B (2017). *“La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista YulyAprommy – Ate- 2017”* (Tesis para optar el Grado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/23946/Galindo\\_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y)
- Honorez, R (2017). *“Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017”*. (Tesis para optar el Grado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11222/honores\\_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11222/honores_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mejia Fustamante, A (2017). *“La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de chota – 2016”*. (Tesis para optar el Grado de contador publico). Recuperado de: [https://www.academia.edu/37493405/TESIS\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_SU\\_EVASION\\_DEL\\_IMPUESTO\\_DE\\_1RA\\_CATEGORIA](https://www.academia.edu/37493405/TESIS_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_SU_EVASION_DEL_IMPUESTO_DE_1RA_CATEGORIA)
- Palaco, D (2017). *“Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017”*. (Tesis para optar el Grado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14667/Palaco\\_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14667/Palaco_DMOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, A (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. (Tesis para optar el Grado de contador publico) Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe\\_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodriguez, C (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope*. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11664/rodriguez\\_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11664/rodriguez_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramos, V (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. (Tesis para optar el frado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24365/Ramos\\_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=yy](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=yy)

Segura, E (2017). *Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Villarreal, Trujillo – 2017*. (Tesis para optar el frado de contador publico). Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11638/segura\\_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11638/segura_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tamayo, T (2011). *Libro Tesis de Investigacion*. Recuperado de: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>

## CAPITULO VIII

### ANEXOS

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS  
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE COMAS 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los

instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



\_\_\_\_\_  
Firma  
Apellidos y nombre:

D.N.I: .....

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable 01**

TITULO: CULTURA TRIBUTARIA

Definición:

La cultura tributaria empieza con la idea de plantear un sistema tributario para asesorar al ciudadano y que lo invite a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones de una manera ordenada ,el reto fundamental es fortalecer la atención y que desarrolle un factor individual y social al contribuyente mediante capacitaciones o charlas por parte de la sunat sobre obligaciones tributarias.

### **Dimensiones de las variables:**

- a) Conciencia tributaria
- b) Factor individual y social

### **Variable 02:**

TITULO: IMPUESTO A LA RENTA

Definición:

El impuesto a la renta es un tributo que grava a la renta o ganancia proveniente de actividades económicas que realiza las personas; teniendo en cuenta la

declaración y pago de los impuestos que se realiza mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas. Así mismo tener un control de gastos es una estrategia financiera para lograr mayores beneficios y evitar gastos.

**Dimensiones de las variables:**

- c) Declaración y pagos
- d) Ingresos
- e) Gastos



### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

#### Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Nociones en temas tributarios	El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones tributarias	Definitivamente si Probablemente si Indeciso Probablemente no Definitivamente no
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	La empresa cumple con las normas tributarias evitando ser sancionadas por la administración tributaria	Definitivamente si Probablemente si Indeciso Probablemente no Definitivamente no
FACTOR INDIVIDUAL Y SOCIAL	Conciencia de beneficio común	La empresa conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias	Definitivamente si Probablemente si Indeciso Probablemente no Definitivamente no
	Disposición para aprender más sobre tributación	Los contribuyentes recibe charlas por parte de <del>sunat</del> sobre obligaciones tributarias	Definitivamente si Probablemente si Indeciso Probablemente no Definitivamente no

#### Variable 02: IMPUESTO A LA RENTA

DECLARACION Y PAGO	Obligación	La empresa declaran las obligaciones en las fechas establecidas por <del>sunat</del>	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Inversión	Las ganancias de la inversión obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Infraacciones	Las infraacciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Tasa	La reducción de la tasa del impuesto a la renta es favorable para la empresa	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
INGRESOS	Operativos	Los ingresos operativos obtenidos por la venta de la empresa permiten cubrir sus costos y generar un beneficio	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Financieros	Los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos al impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Otros Ingresos	Los otros ingresos obtenidos por la venta de tus productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo

<b>GASTOS</b>	Gastos de Ventas	Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos del impuesto a la renta están gravados con el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Gastos Administrativos	Los gastos administrativos en los que incurre de la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Gastos Financieros	Los gastos financieros generados por la venta de la empresa se deducen del impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo
	Otros Gastos	Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa <del>están</del> gravados con el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo Totalmente en desacuerdo En desacuerdo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “ CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE COMAS, 2018”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		c		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1.</b>							

<b>1</b>	<b>Conciencia tributaria</b>							
<b>a</b>	El contribuyente conoce sus derechos y obligaciones tributarias							
<b>b</b>	El contribuyente tiene conocimiento sobre la cultura tributaria para prevenir sanciones futuras							
<b>c</b>	La empresa cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios							
<b>d</b>	La empresa cumple con las normas tributarias evitando ser sancionadas por la administración tributaria							
<b>e</b>	Son necesarias a todos los contribuyentes las declaraciones juradas que está obligado a presentar							
<b>f</b>	La empresa conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias							
	<b>DIMENSION 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>Factor individual y social</b>							
<b>a</b>	Los contribuyentes recibe charlas por parte de sunat sobre obligaciones tributarias							
<b>b</b>	Los contribuyentes disponen de tiempo a recibir charlas educativas acerca de los tributos							
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>Declaración y pago</b>							
<b>a</b>	La empresa declara las obligaciones en las fechas establecidas por sunat							
<b>b</b>	Las ganancias de la inversión obtenida por la empresa al comercializar son gravadas con el impuesto a la renta							
<b>c</b>	Las infracciones de la empresa ocasionan un pago adicional por no cumplir con las normas establecidas							
<b>d</b>	La reducción de la tasa del impuesto a la renta es favorable para la empresa							
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>							

<b>a</b>	El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta							
<b>b</b>	Los ingresos operativos obtenidos por la venta de la empresa permiten cubrir sus costos y generar un beneficio							
<b>c</b>	Los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos al impuesto a la renta							
<b>d</b>	Los otros ingresos obtenidos por la venta de tus productos de las empresas están gravados con el impuesto a la renta							
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>							
<b>a</b>	Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos del impuesto a la renta están gravados con el impuesto a la renta							
<b>b</b>	Los gastos administrativos en los que incurre de la empresa por la venta de sus productos están gravados con el impuesto a la renta							
<b>c</b>	Los gastos financieros generados por la venta de la empresa se deducen del impuesto a la renta							
<b>d</b>	Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el impuesto a la renta							

	venta de la empresa Impuesto a la renta								
d	Los otros ingresos obtenidos por la venta de sus productos de las empresas están gravados con el Impuesto a la renta								
<b>DIMENSION 4</b>									
4	<b>GASTOS</b>								
a	Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos del Impuesto a la renta								
b	Los gastos administrativos en los que incurre la empresa por la venta de sus productos están gravados con el Impuesto a la Renta								
c	La empresa incurre en mayores gastos de administración								
d	Los gastos financieros generados por la venta de La empresa se deducen del Impuesto a la renta								
e	Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el Impuesto a la renta								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

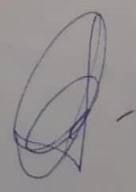
Apellidos y nombres del juez validador: Espinoza Chunga Nancy Haydt DNI: 08510968

Especialidad del validador: Mg. Benavente - Contador Público

24 de 06 del 2019

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



COSTOS y general un beneficio									
c	Los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos con el Impuesto a la renta								
d	Los otros ingresos obtenidos por la venta de sus productos de las empresas están gravados con el Impuesto a la renta								
<b>DIMENSION 4</b>									
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>								
a	Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos del Impuesto a la renta								
b	Los gastos administrativos en los que incurre la empresa por la venta de sus productos están gravados con el Impuesto a la Renta								
c	La empresa incurre en mayores gastos de administración								
d	Los gastos financieros generados por la venta de La empresa se deducen del Impuesto a la renta								
e	Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el Impuesto a la renta								

COMISION VEGA S.A.C.  
 20603902094 Av. A...  
 Lima

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. ALVAREZ LOPEZ ALBERTO DNI: 10690346

Especialidad del validador: AUDITORIA

01 de 07 del 2019

	venta de la empresa para cubrir los costos y generar un beneficio								
c	Los ingresos financieros obtenidos por la venta de la empresa están afectos con el Impuesto a la renta								
d	Los otros ingresos obtenidos por la venta de sus productos de las empresas están gravados con el Impuesto a la renta								
<b>DIMENSION 4</b>									
4	<b>GASTOS</b>								
a	Los gastos de ventas que la empresa incurre por la venta de sus productos del Impuesto a la renta								
b	Los gastos administrativos en los que incurre la empresa por la venta de sus productos están gravados con el Impuesto a la Renta								
c	La empresa incurre en mayores gastos de administración								
d	Los gastos financieros generados por la venta de La empresa se deducen del Impuesto a la renta								
e	Los otros gastos generados por la venta de sus productos de la empresa están gravados con el Impuesto a la renta								

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Ibarra Fretell, Walter    DNI: 06098255

Especialidad del validador: Finanzas

01 de 07 del 2019

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: " La cultura tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las mypes de abarrotes del distrito de comas, 2018

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<b>Principal</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>Cultura tributaria</b>	Noción en temas tributarios	<b>1. TIPO DE ESTUDIO.</b> El tipo de estudio a realizar es explicativo, ya que se explicara cada una de las variables.  <b>2. DISEÑO DE ESTUDIO.</b> La investigación se desarrollará en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.  <b>3. POBLACIÓN.</b> Está conformada por los trabajadores de abarrotes del distrito de Comas, 2018.  <b>4. MUESTRA</b> Esa conformada por los trabajadores del área contable, administrativo, producción y alta gerencia de las <u>mypes</u> de abarrotes del del distrito de Comas, 2018.  <b>5. TÉCNICA.</b> Técnica a utilizar será la encuesta.
¿De qué manera la cultura tributaria incide en el impuesto a la renta en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas, 2018?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria con el impuesto a la renta en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018	La cultura tributaria tiene incidencia con el impuesto a la renta en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018.		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
				Conciencia de beneficio común	
				Disposición para aprender más sobre Tributación	
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>	Obligación	
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la declaración y pago en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de Comas 2018?	Determinar si la cultura tributaria incide en la declaración y pago en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de Comas 2018?	Existe incidencia en la cultura tributaria con la declaración y pago en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de Comas 2018?		Inversión	
¿De qué manera la cultura tributaria incide en los ingresos de las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018?	Determinar si la cultura tributaria incide en los ingresos de las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018?	Existe incidencia en la cultura tributaria con los ingresos de las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018		Infracciones	
¿De qué manera el impuesto a la renta incide en el conocimiento tributario en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018?	Determinar si el impuesto a la renta incide en el conocimiento tributario en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018?	Existe incidencia el impuesto a la renta con el conocimiento tributario en las <u>mypes</u> de abarrotes del distrito de comas 2018		Tasa	
				Operativos	
			Financieros		
			Otros Ingresos		
			Gastos de Ventas		
			Gastos Administrativos		
			Gastos Financieros		
			Otros Gastos		



# ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
Sub Gerencia de Promoción Empresarial

## ANEXO 01 EMPRESAS DE VENTA DE ABARROTES CON LICENCIA VIGENTE EN EL DISTRITO DE COMAS

Nº	Administrado	RUC	Ubicación del Negocio	Giro del Negocio
000	GRUPO INVERSIONES DYLAN SA E.I.R.L	2060350504	Av. ANDRES AVELINO CACERES N°: 270 Mz: K-1 Lt: 11 A.H. COLLIQUE II ZONA	VENTA DE GOLOSINAS Y ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR (S.O.V.P.)
002	PORRAS CELIS RAUL JERONIMO	10416070381	Cil. 26 Mz: Y-1 Lt: 12 COOP.VIV. P.N.P VIPOL PROGRAMA EL ALAMO	ALMACEN DE MERCANCIAS VARIAS- VENTA AL POR MAYOR (ABARROTES)- OFICINA ADMINISTRATIVA (S.O.V.P.)
003	CORPORACION VEGA S.A.C.	20502257987	Av. VICTOR A. BELAUNDE (DESTE) N°: 198 1ER AL 5TO PISO Mz: C Lt: 1 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAP	VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR (S.O.V.P.)
004	ALARCON CORDOVA ESAU ARQUIMEDES	10102139840	Cil. SAN ANDRES N°: 235 Mz: Y Lt: 7 Urb. POPULAR SAN CARLOS	BODEGA- VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
005	GASTAÑEDUY REQUELME LISBETH PAMELA	10454001716	Jr. PAULA QUIROZ (CA. 25) (CA. 35) N°: 180 Mz: T Lt: 32 Urb. SANTA LUZMILA	BODEGA- VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
006	GUTIERREZ PEREZ ISABEL FELICITA	10420148262	Jr. ARNALDO ALVARADO N°: 460 P.J. PAMPA DE COMAS	VENTA DE ABARROTES - ART DE BODEGA (S.O.V.P.)
007	ALVA SALDAÑA DE IDIAQUEZ FLOR DE MARI	10067088145	Cil. 6 Mz: N Lt: 54 Urb. EL PINAR (PARCELA B)	VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
008	AYALA GOMEZ FRANCISCO CESAR	10090367676	Jr. SAN JUSTO (PSL. 9) (CUADRA 1-4) N°: 287 Urb. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA I ETAPA	BODEGA- VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
009	ASOCIACION PERJANA PARA LA PROMOCION	20335459165	Av. TUPAC AMARU N°: 3622-3624-3626 Urb. LA PASCANA	COMPRA Y VENTA DE ABARROTES ALIMENTOS BALANCEADOS POR MAYOR. (S.O.V.P.)
010	ALAMA RIVERA JESUS FELIPE	10069419483	Jr. SANCHEZ SILVA (CA. 46) (CA. 52) N°: 285 Urb. SANTA LUZMILA	ABARROTES ART. DE BAZAR, ESCRITORIO, LICORES ENV (S.O.V.P.)
011	CORPORACION VEGA S.A.C.	20502257987	Jr. BARTOLOME HERRERA N°: 504-510 Mz: C Lt: 6 Y 7 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	ABARROTES ART. DE BAZAR, ESCRITORIO, LICORES ENV (S.O.V.P.)
012	WINFEH S.A.C.	20600030401	Jr. LOS CEDROS N°: 0297 Urb. REPARTICION	VENTA DE VIVERES - BEBIDAS Y ABARROTES (S.O.V.P.)
013	BENITES LLACCHUA JULIO CESAR	10404191972	Av. MIGUEL GRAU N°: 0333 TDA 60 - 61 P.J. AÑO NUEVO	VENTA DE VIVERES - BEBIDAS Y ABARROTES (S.O.V.P.)
014	WINFEH S.A.C.	20600030401	Cil. LOS MANZANOS Mz: L Lt: 18 A Urb. REPARTICION	VENTA DE VIVERES - (S.O.V.P.)
015	POMA ALARCON MELANIA GABRIELA	10441960714	Jr. TEDDORO GARRIDO N°: TDA 72 J. AÑO NUEVO	VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
016	GRUPO VEGA DISTRIBUCION S.A.C.	20499709944	Jr. JUPITER N°: 173 Mz: 06 Lt: 64 Urb. VILLA COLLIQUE	COMPRA - VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR (S.O.V.P.)
017	CORPORACION VEGA S.A.C.	20502257987	Av. ANDRES AVELINO CACERES N°: 236 Mz: K1 Lt: 01 A.H. COLLIQUE II ZONA	VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR (S.O.V.P.)
018	AZUCAR IMPALPABLE DULCE FINITA E.I.R.L.	20509138134	Av. VICTOR A. BELAUNDE (OESTE) N°: 193 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	COMPRA - VENTA DE ABARROTES - ALIMENTOS Y BEBIDAS (S.O.V.P.)
019	CARDENAS SILVA ROSA ADELINA	10094694219	Cil. SAN JUSTINIANO (CA. B) N°: 0142 Urb. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA I ETAPA	VENTA DE ABARROTES AL POR MENOR (SIN OCUPACION DE LA VIA PUBLICA)
020	CARDENAS SILVA ROSA ADELINA	10094694219	SAN JUSTINIANO (CA. B) N°: 142 POPULAR SAN JUAN BAUTISTA I ETAPA	VENTA DE ABARROTES AL POR MENOR (SIN OCUPACION DE LA VIA PUBLICA)
021	DELGADO HUAMURO ELADIO	10458748921	Jr. 13 DE DICIEMBRE N°: 599 A.H. CLORINDA MALAGA DE PRADO	BODEGA - VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
022	HUAMAN COOSCCO MARIA ELENA	10067186058	Jr. JOSE LEON PINELO N°: 0333 Mz: P Lt: 26 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	VENTA DE ABARROTES (S.O.V.P.)
023	PARRA MONTES FLOR AMPARO	10099659683	Jr. LEONCIO PRADO Mz: J Lt: 11 A.H. COLLIQUE IV ZONA	VENTA DE ABARROTES ART. DE BAZAR ART DE LIBRERIA (SIN OCUPACION DE LA VIA PUBLICA)
024	QUINTO INGA GLADYS	10204399673	Paje. N°. Mz: B Lt: 10 ASOC.PRO. EL ROSAL DE SAN FELIPE	BODEGA - ABARROTES (S.O.V.P.)
025	CARPIO CISNEROS MARILUZ	10432779764	Av. EL RETABLO Mz: G1 Lt: 9A COOP. VIV. PRIMAVERA	BODEGA - ABARROTES (S.O.V.P.)
026	DIAZ RIVASPLATA SERGIO	10453370327	Jr. JOSE LEON PINELO N°: 278 Urb. HUAQUILLAY	VENTA DE ABARROTES (SIN OCUPACION DE VIA PUBLICA)
027	MONTES CUSHUALLPA YENI	10099847871	Jr. LIMA N°: 540 P.J. PAMPA DE COMAS	VENTA DE ABARROTES (SIN OCUPACION DE VIA PUBLICA)
028	VERA ROMERO ISABEL ESPERANZA	10069387735	Jr. PALLARDELLI N°: 320 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	VENTA DE ABARROTES (S. O. V. P.)
029	HUACHIN SOTO PEDRO	10103892665	Av. EL RETABLO N°: 1177 Urb. EL RETABLO IV ETAPA "B"	ABARROTES-ARTICULOS DE BAZAR-ARTICULOS DE LIBRERIA (S.O.V.P.)
030	HUANUCO QUICANO LUIS ALBERTO	10099837751	Av. ANDRES AVELINO CACERES N°: 298 A.H. COLLIQUE	VENTA DE ABARROTES (S. O. V. P.)
031	MATTOS ANGELINO ESTELA	10097369033	Av. ANDRES AVELINO CACERES N°: 355 A.H. COLLIQUE	VENTA DE ABARROTES (S. O. V. P.)
032	CASTRO ALVAREZ JOHAN JOSE	10446782547	Av. UNIVERSITARIA NORTE N°: 10697 Urb. SAN FELIPE II ETAPA SECTOR B	VENTA DE ABARROTES (SIN OCUPACION DE LA VIA PUBLICA)
033	PEREYRA CUSTODIO TIFANI SAMANTA	10479158547	Jr. PROGRESO N°: 243 P.J. PAMPA DE COMAS	BODEGA - ABARROTES - ARTICULOS DE BAZAR (S.O.V.P.)
034	ATIENDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ATIE	20569812352	Av. LA ALBORADA Mz: 02 Lt: 11 Urb. LA ALBORADA	VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR (S.O.V.P.)
035	TAPIA FERNANDEZ JESUS	10277447083	Jr. LA UNION N°: 113A Urb. SAN FELIPE	BODEGA - ABARROTES (S.O.V.P.)
036	DIAZ HURTADO MIRIAN	10441532585	Jr. JOSE LEON PINELO N°: 305 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	BODEGA - ABARROTES (S.O.V.P.)
037	ROJAS PORRAS ROCIO ADELAIDA	10471324405	Av. TUPAC AMARU N°: 7801 Urb. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA I ETAPA	VENTA DE ABARROTES AL POR MAYOR Y MENOR (S.O.V.P.)
038	GRUPO SAN FRANCISCO ZL S.A.C.	20525165716	Av. FELIPE MENDIZABAL Mz: T-1 Lt: 10 Urb. TUNGUSUCA I	VENTA DE ABARROTES POR MENOR (SIN OCUPACION DE VIA PUBLICA)
039		20520334468	Jr. BOSQUE DE HUAYLLAY Mz: E Lt: 17 Urb. LOS VIÑEDOS	OFICINA ADMINISTRATIVA - EMPRESA DE VENTA DE ABARROTES
040	BENDEZU CHIPANA JUAN MANASES	10418246192	Jr. PEDRO PAULET N°: 289 Urb. LA PASCANA	BODEGA, ABARROTES, LICORES ENVASADOS
041	OTINIANO BAZALAR ERLING WILLIAN	10401124093	Av. FELIPE MENDIZABAL Mz: T Lt: 11 Stand: TDA. B Urb. TUNGUSUCA I	VENTA DE ABARROTES POR MENOR
042	QUINTANA CATALAN FLORENCIA	10103895656	Jr. LA UNION Mz: J Lt: 05 P.J. AÑO NUEVO (VILLA VIOLETA)	ABARROTES - ARTICULOS DE ESCRITORIO-BAZAR
043	CORPORACION VEGA S.A.C.	20502257987	Av. VICTOR A. BELAUNDE (OESTE) N°: 198 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	VENTA DE ABARROTES POR MAYOR Y MENOR (SIN OCUPACION DE LA VIA PUBLICA)
044	HUAMANTECA ARCE EDGAR	10427949716	Jr. NEPTUNO Puesto: 71 P.J. AÑO NUEVO (MERCADO CENTRAL AÑO NUEVO)	VENTA DE ABARROTES.
045	CORPORACION YATI COMPANY S.A.C.	20548499829	Av. UNIVERSITARIA NORTE N°: 5352 Urb. SAN EULOGIO	VENTA DE ABARROTES Y BEBIDAS POR MAYOR Y MENOR
046	MEJIA AGUILAR HUGO ROLANDO	10081520980	Av. VICTOR A. BELAUNDE (OESTE) N°: 170 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	VENTA DE ABARROTES POR MENOR
047	BENITES LLACCHUA JULIO CESAR	10404191972	Av. MIGUEL GRAU (MERCADO CENTRAL AÑO NUEVO) N°: 333 - TDA. 58 P.J. AÑO NUEVO	VENTA DE ABARROTES
048	FLORES CARRILLO MARINA	10072123641	Cil. 17 N°: 302 Urb. CARABAYLLO	BODEGA - ABARROTES - ARTICULOS DE BAZAR
049	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA LIDUBIRDA	10080859207	Av. VICTOR A. BELAUNDE (OESTE) N°: 400 Urb. HUAQUILLAY 2 ETAPA	VENTA DE ABARROTES Y BEBIDAS POR MAYOR Y MENOR
050	PEREZ HUAMAN EMPERATRIS	10462042464	Jr. LORETO N°: 199 A.H. COLLIQUE 2da. ZONA	VENTA DE ABARROTES Y GOLOSINAS



Fuente: GESDOC Módulo de Licencias

Octubre 2019